

Plan de pagos Alivio fiscal para el sostenimiento económico Resolución General N° 5.101/2021

Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2024

Vigente al 20/07/2024	Vigente al 20/06/2024	Vigente al 20/07/2024	
TNA 23,00 %	TM20 35,1875 %	BADLAR 37,8750 %	
Vigente al 20/11/2023	Vigente al 20/03/2024	Vigente al 20/03/2024	
BADLAR 31,9375 %	BADLAR 71,2500 %	BADLAR 71,2500 %	
Vigente al 20/06/2023			
BNA 3,4150 %			
Tasa para operaciones de descuentos comerciales			

Categorización del contribuyente	Detalle composición de tasa	Interés de financiación
Entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y sujetos considerados "pequeños contribuyentes" a que se refieren los incisos a), b) y d) del articulo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres abril/septiembre y octubre/marzo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de abril de 2023.	5,93 %
Medianas empresas -Tramos 1 y 2- incluidas en el inciso b) del articulo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	5,93 %
Demás contribuyentes a que se refiere el inciso e) del articulo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	5,93 %